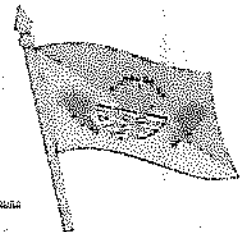




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 600-2023-AMPI

Ica, 20 JUL 2023

VISTO:

Hoja de Envío N°0002783, de fecha 13 de marzo del 2023; Oficio N°200-2023-SGLI-GA-MPI, de fecha 28 de febrero del 2023; Oficio N°379-2023-GPPR-MPI, de fecha 05 de junio de 2023; Oficio N°680-2023-GA-MPI, de fecha 07 de junio de 2023; Informe N°117-2023-GPPR-MPI, de fecha 07 de junio de 2023; e Informe N°027-2023-GAJ-MPI/MACR; Oficio N°0708-2023-GAJ-MPI, de fecha 21 de junio del 2023; Oficio N°0737-2023-GAJ-MPI, de fecha 27 de junio de 2023; Provelido de Gerencia Municipal, de fecha 06 de julio de 2023; Informe Legal N°032-2023-GAJ-MPI/MACR, de fecha 17 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación del Ciudadano, como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales, siendo administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (actualmente Secretaría de Gobierno y Transformación Digital);

Que, mediante Decreto Supremo N°157-2021-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N°006-2020, Decreto de Urgencia que Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, Que, el citado Reglamento establece en sus Disposiciones Complementarias modificatorias; lo siguiente:

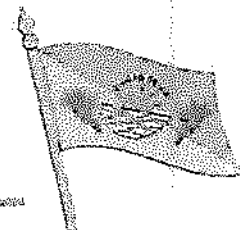
"Primera. Modificación de los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital;

"(...)

Artículo 9.- Líder de Gobierno y Transformación Digital Créase el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad. Es designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad. El Líder de Gobierno y Transformación Digital comunica al Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital establecidas en su entidad, así como el estado de la implementación de las iniciativas y proyectos priorizados por el Comité de Gobierno Digital, los avances del proceso de migración de los canales digitales a la Plataforma GOB.PE y la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. (...)"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, mediante Decreto Supremo N°029-2021-PCM – Decreto Supremo se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1412 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", que establecen que el Líder de Gobierno Digital es la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad, quien, a su vez, forma parte del Comité de Gobierno Digital y coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital;

Que, el artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI establece en su numeral 2.1 lo siguiente "El/la titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" en base a los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Secretarial"

Que, mediante expediente de trámite virtual N°0371-2023-SG-MPI, de fecha 21 de febrero de 2023 se remite el Oficio N°D000593-2023-PCM-SGTD suscrito por la secretaria de Gobierno y Transformación Digital Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante hoja de Envío N°0002783-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se adjunta el Oficio N°D000593-2023-PCM-SGTD suscrito por la secretaria de Gobierno y Transformación Digital Presidencia del Consejo de Ministros, con el propósito de coordinar y brindar el apoyo en el despliegue de las acciones necesarias, que faciliten el cumplimiento normativo y avance digital de su entidad;

Que, mediante Oficio N°200-2023-SGLI-GA-MPI, de fecha 28 de febrero de 2023 la Subgerente de Logística e Informática informa al Gerente de Administración, que corresponde que lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital mediante el Oficio N°D000593-2023-PCM-SGTD sea puesto en conocimiento del Gerente de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización a fin de que en su condición de Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica realice las actuaciones administrativas para su atención;

Que, mediante Oficio N°379-2023-GPPR-MPI de fecha 05 de junio de 2023 el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa al Gerente de Administración que es necesario que se modifique la Resolución de Alcaldía N°214-2020-AMPI a fin de que se designe al funcionario y/o servidor de la Sub Gerencia de Logística e Informática, como líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante Informe N°117-2023-GPPR-MPI, de fecha 07 de junio de 2023 el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización informa que se debe emitir un nuevo acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N°214-2020-MPI y que se designe al líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual debe cumplir con el perfil requiriendo normativamente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el Oficio N°0708-2023-GAJ-MPI de fecha 21 de junio del 2023, en el cual se remite el informe legal N°027-2023-GAJ/MACR a fin de proseguir con el trámite correspondiente; Que, mediante Proveedor de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se devuelven los actuados a fin de que el Gerente Municipal informe quien será el Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el Oficio N°0737-2023-GAJ-MPI, de fecha 27 de junio del 2023, en el cual solicita al Gerente Municipal indique quien será designado como líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante proveído del Gerente Municipal de fecha 06 de julio del 2023, indica que se deberá de designar mediante acto resolutorio al Econ. LUIS HUMBERTO VASQUEZ CORNEJO, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el documento denominado Lineamientos del Líder de Gobierno Digital publicado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, en el marco del Decreto Supremo N°033-2018-PCM, se puede destacar los lineamientos principales y que están relacionados con el perfil y las responsabilidades del Líder de Gobierno Digital, en el que se señala:

ii. Lineamientos

El Líder de Gobierno Digital debe:

- Conocer sobre el marco legal en materia digital – tener experiencia profesional general en el sector público o privado no menor de cinco (05) años
- Conocer sobre el diseño y/o implementación de políticas públicas
- Haber participado en proyectos de gobierno digital y/o transformación digital y/o desarrollo social, regional y/o local y/o programas sociales y/o programas de participación ciudadana y/o afines
- Conocer sobre metodologías ágiles, tecnológicas digitales, gestión de servicios, experiencia del ciudadano, gestión de proyectos, y/o afines.
- Haber liderado equipos multidisciplinarios y de coordinación con la alta dirección.

iii. Responsabilidad

El Líder de Gobierno Digital debe:

- Ejercer el Liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad
- Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital
- Promover el uso de metodologías de innovación, ágiles u otras para coadyugar al proceso de transformación digital
- Promover una cultura digital al interior de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y su adaptación al proceso de transformación digital
- Otras responsabilidades que se deleguen mediante lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, teniendo en cuenta los documentos de vistos y la emisión de nuevas disposiciones en materia de transformación digital, resulta necesario designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Provincial de Ica, y contando con el proveído de Gerencia Municipal en el cual se informa quien será el Líder de Gobierno Digital; en ese sentido se deberá dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°214-2020-MPI de fecha 12 de agosto de 2020 y proceder a emitir un nuevo acto resolutorio en el cual se designe al Econ. LUIS HUMBERTO VASQUEZ CORNEJO, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica, dado que cumple con el perfil establecido en los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital publicado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, en el marco del Decreto Supremo N°033-2018-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°214-2020-MPI de fecha 12 de agosto de 2020, y cualquier otro dispositivo que se oponga a lo contenido en el presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Econ. LUIS HUMBERTO VASQUEZ CORNEJO, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica;

ARTÍCULO TERCERO.- El Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Ica, designado en el artículo precedente debe observar las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°004-2018-PCM/SEGDI.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a las partes intervinientes así como a las áreas administrativas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Ica, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General remitir copia del acto resolutorio a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCION N° 600 FECHA: 20 JUL 2023
ENTIDAD: Sed. In. Informática

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 600 de fecha 20 JUL 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ABOG. WILFREDO ISAAC AQUJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL